

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No.2 AL CONTRATO No. 202500155

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105150 de 2025
PLAZO INTERADMINISTRATIVO: DEL	30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202500155
CONTRATISTA:	SKY MOTION SAS
NIT:	901.119.460
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo y correctivo de los drones que hacen parte del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD”; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
PLAZO DEL CONTRATO:	10 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$14.053.900) IVA incluido , distribuidos así: Para mantenimientos por DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$2.153.900) IVA incluido y para Bolsa de mantenimiento por ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$11.900.000) IVA incluido .
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2026. Adicionar recursos por valor de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$2.153.900) IVA incluido
VALOR FINAL:	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$16.207.800,00) IVA INCLUIDO
PLAZO FINAL:	30 de junio de 2026

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 5

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al contrato No. 202500155, cuyo objeto es **“Mantenimiento preventivo y correctivo de los drones que hacen parte del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD”**; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.”, por la cual se amplía el plazo y se adicionan recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a) El 17 de junio de 2025, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600105150 de 2025 entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DAGRD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DEL DAGRD Y EL COBM” por valor inicial de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$553.479.187) y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, sin exceder la vigencia fiscal 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar la presente vigencia
- b) El día 06 de septiembre de 2025, se suscribió el contrato No.202500155 entre SKY MOTION S.A.S y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU. El objeto de este contrato es “Mantenimiento preventivo y correctivo de los Drones que hacen parte del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD”
- c) El 15 de septiembre de 2025 se aprobaron las garantías constituidas en virtud de la suscripción del contrato, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y aseguran la debida ejecución del objeto pactado.
- d) El 29 de noviembre de 2025, mediante radicado 20251007350, LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE

DESASTRES – DAGRD DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600105150 de 2025, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) *“PRIMERO: DURACIÓN. Ampliar el plazo del contrato por el término de doscientos dos (202) días calendario, contados a partir del once (11) de diciembre de 2025, hasta el treinta (30) de junio de 2026, ambas fechas inclusive; o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.*

SEGUNDO: OTROSÍ. Redistribución de recursos por valor de cinco millones cuatrocientos ochenta mil novecientos noventa y siete pesos (\$5.480.997), del componente de mantenimiento preventivo y correctivo de CCTV, hacia el componente de arriendo de casetas en cerros.

Modificación al anexo técnico financiero, en el sentido de adecuar las cantidades a ejecutar de los componentes contractuales, cantidades que se detallan en la solicitud de modificación.” (...).

- e) El 10 de diciembre de 2025 se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202500155, mediante la cual se amplía el plazo de ejecución desde el 21 de diciembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.
- f) El contrato No. 202500155 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$14.053.900	\$13.482.700	15/09/2025	31/12/2025	4600105150 de 2025

- g) Resumen de la ejecución de los recursos:

Total valor del contrato más adiciones	\$14.053.900
Pagos Realizados	\$571.200
Porcentaje de ejecución financiera	4.06%

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 5

h) Relación de pagos realizados

Contrato	Componente	No. Factura	Periodo de Contabilización	Radicado factura	Valor Facturado
202500155	SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DRONES	SKYM13180	Octubre 2025	20251006488	\$ 571.200

i) INFORMACION PRESUPUESTAL

Contrato interadministrativo	4600105150 DE 2025
Certificado de Disponibilidad	202600079
Certificado de compromiso	202600079
Centro de costos	33383
CPC	83325
Rubro al presupuesto	23202020080426-0
Descripción al Rubro	SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DRONES
Valor	\$2.153.900

j) Actualmente las pólizas se encuentran vigentes

- k) El 23 de diciembre de 2025, el supervisor del contrato mediante radicado **20250010680** allegó justificación para ampliar el plazo y adicionar recursos con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece ***“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”***.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato, hasta el 30 de junio de 2026.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$2.153.900) IVA incluido**

Nota: Es preciso anotar que los compromisos presupuestales adquiridos para la vigencia 2026, derivados del presente contrato se encuentran amparados en el certificado de viabilidad presupuestal, con fundamento en la Resolución N°

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

CODFIS 165 – Rad. 202550106185 de diciembre 23 de 2025 para la autorización de cupo de vigencia futuras de inversión para el 2025-2026.

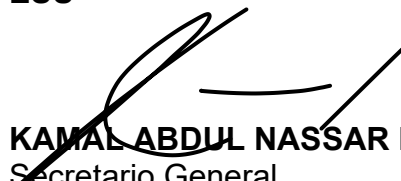
TERCERO: Es obligación del contratista modificar las garantías contractuales en coherencia con la presente modificación.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

ESU


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General

CONTRATISTA


JOHAN SEBASTIAN NARVAEZ
Representante Legal

Aprobó: Angélica María López Garcés -Subgerente de Servicios
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Diego Alejandro Londoño Montoya – Supervisor del contrato No.202500155
Revisó: Cristian López - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Unidad Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.